

I REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE NO. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO ASUNTOS INSTITUCIONALES

Contenido de la Reunión

El día 25 de enero de 2006 se llevó a cabo la reunión del grupo Asuntos Institucionales, dentro del marco de las negociaciones para la ampliación del ACE 8, México-Perú. Durante la reunión se estableció la metodología a seguir en el proceso de negociaciones que sería la siguiente: (i) revisión de la propuesta de texto inicial presentada por México, (ii) aclaración de dudas, (iii) presentación de contrapropuesta por parte de Perú y, finalmente, (iv) etapa de ajuste de posiciones.

En esta primera etapa el Jefe de Mesa de Perú planteó las dudas surgidas luego de la primera revisión de los textos. Éstas se refirieron básicamente a la estructura del acuerdo, pues México ha planteado once secciones o capítulos, mientras que Perú consideró que es posible una reducción de los mismos a siete, incorporando todos los temas incluidos en la propuesta mexicana. México mostró apertura y flexibilidad para el tratamiento de los capítulos, resaltando que el objetivo común es ampliar el acuerdo comercial vigente, a fin de facilitar el flujo de bienes y servicios entre ambos países.

Así mismo, ambas delegaciones acordaron trabajar con un texto que incorpore con marcas de revisión o resalte de alguna forma los cambios propuestos por cualquier delegación. También se acordó no utilizar corchetes de manera indiscriminada y sólo para señalar aquellos aspectos que se desean eliminar del texto de la negociación.

Principales resultados de la discusión

Estructura

La estructura de los capítulos de Asuntos Institucionales que propone Perú, con la que México está de acuerdo, es la siguiente:

- Preámbulo.
- Capítulo I Disposiciones iniciales.
- Capítulo II Definiciones generales.
- Capítulo III Transparencia.
- Capítulo IV Administración del acuerdo (Comisión administradora).
- Capítulo V Excepciones.
- Capítulo VI Disposiciones finales, que incluiría vigencia, revisión del acuerdo, adhesión, denuncia y disposiciones transitorias.

—Preámbulo y definiciones generales

Se acordó tratar el preámbulo y el capítulo de definiciones generales al final de la negociación del acuerdo. Sin embargo, se acordó que Perú mandaría una propuesta de Preámbulo antes de la II Ronda en Lima. En relación con el capítulo de “Definiciones Generales” se acordó incluir las definiciones horizontales a todo el acuerdo. Después de la II Ronda de Lima se enviará el texto de este capítulo a las mesas de negociación, a fin que revisen e incluyan o retiren las definiciones que consideren convenientes. También se acordó revisar las definiciones a fin de

incluir en el anexo I “Definiciones específicas por país”, aquellas definiciones que sean propias solamente de una Parte del acuerdo.

—**Disposiciones iniciales**

Se acordó continuar con las conversaciones sobre el contenido de los artículos. Ambos países están buscando una definición adecuada del artículo sobre el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio.

—**Transparencia**

Perú señaló que en términos generales están de acuerdo con el proyecto de texto y que enviarán sus comentarios y una contrapropuesta de redacción para dicho capítulo.

—**Comisión administradora**

Ambas delegaciones acordaron nombrar a este capítulo bajo la denominación de “Administración del Acuerdo”. Perú tiene la intención de incluir la figura de coordinadores del tratado y hacer una referencia explícita de las atribuciones de la Comisión Administradora en materia de solución de controversias.

—**Excepciones**

México señaló que enviará una versión revisada del texto inicialmente propuesto para el capítulo de excepciones.

Es importante tomar en cuenta que si bien no se propone directamente la inclusión de la excepción de Balanza de Pagos en este capítulo, esto obedece a que ya se encuentra incluida en el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que se encuentran negociando Perú y México.

Temas pendientes para la II Ronda

- Envío de textos por parte de Perú la primera semana de febrero. Específicamente para la sección del preámbulo, disposiciones iniciales, transparencia, administración del acuerdo, disposiciones finales (la cual incluye las disposiciones sobre vigencia, revisión del acuerdo, adhesión, denuncia y disposiciones transitorias).
- Envío por parte de México la segunda semana de febrero una versión revisada del capítulo de excepciones.
- El objetivo es concluir con el ajuste de estos capítulos en la siguiente Ronda.